



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



Expediente N° 7694/97.-

**Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección de Programación Económica S/
Nota presentada por la COMISION DE FOMENTO de CUCHILLO-CO.**

DICTAMEN N° 580/98.-

Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

Se remiten los presentes actuados a este Organismo Asesor, a fin que se emita opinión sobre el proyecto de decreto glosado a fs. 44/45, por el cual el Gobierno de la Provincia, transfiere en propiedad a título gratuito a la Comisión de Fomento de Cuchillo-Có los inmuebles que allí se describen.-

Analizado el mencionado proyecto, no existen observaciones legales que efectuar, pero sí, reparos de tipo formal, a saber:

1). Sustituir el artículo 1º, por el siguiente texto: "Transfírase en propiedad a título gratuito a favor de la Comisión de Fomento de Cuchillo-Có, los siguientes inmuebles: Parcela 2 de la Manzana 19A, Parcelas 1 y 7 de la Manzana 19B, todas del Radio a, Circunscripción I, Ejido 099, según Plano Registrado n° 28098 y Protocolizado al Tomo 305 Folio 56; Parcela 1 de la Manzana 23, Parcela 1 de la Manzana 14, Parcelas 11 y 12 de la Manzana 23, y Parcela 6 de la Manzana 15, todas del Radio a, Circunscripción I, Ejido 099, según Plano Registrado n° 8641, Protocolizado al Tomo 153, Folio 108".-

Una vez que se efectúe la modificación propuesta, y previo visado de Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas, esta Asesoría Letrada de Gobierno estima que el proyecto de decreto, se encontrará en condiciones de ser suscripto por el Titular del Poder Ejecutivo Provincial.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 16 de junio de 1998.-
CCH.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa